

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.974/17

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2017. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Trascurrido dicho sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pozanco a 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Raúl Bermejo Mayoral*.

